

DECRETO N° 729 / 1
TEMUCO.

VISTOS: 115 NOV 2023

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-178-L123, por "Adq. de materiales para taller de atletismo para Liceo Pablo Neruda ORD N°128".
2. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 12 de julio de 2023 que, adjudica la licitación 5060-178-L123, Adq. de materiales para taller de atletismo para Liceo Pablo Neruda ORD N°128.
3. La orden de compra N°5060-570-SE23 de fecha 19 de julio de 2023, aceptada por el proveedor: Importaciones José Wenceslao klaiber Esperguel E.I.R.L. Rut:76.167.938-4.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-570-SE23, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, por Adq. de materiales para taller de atletismo para Liceo Pablo Neruda ORD N°128.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al proveedor José Wenceslao klaiber Esperguel E.I.R.L. por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Los Descargos presentados por el Proveedor José Wenceslao klaiber Esperguel E.I.R.L. con fecha 30 de septiembre de 2023 y enviados en la misma fecha mediante correo electrónico.
9. El Ordinario N° 44-A de fecha 19 de octubre de 2023 del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, don Juan Carlos Duran García, director de Liceo Pablo Neruda, acredita disconformidad por Adq. de materiales para taller de atletismo para Liceo Pablo Neruda ORD N°128.
2. Que, la orden de compra N°5060-570-SE23 por Adq. de materiales para taller de atletismo para Liceo Pablo Neruda ORD N°128, fue enviada el 19 de julio de 2023 y aceptada el 25 de julio de 2023.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 05 días hábiles desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 26 de julio de 2023, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 03 de agosto del 2023, presentando un atraso de 06 días hábiles.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en % sobre el valor neto del monto adjudicado, y se calculará dependiendo del rango días de atraso.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5. Que, el Ord N° 44-A de fecha 19 de octubre de 2023, estima procedente no acoger los Descargos presentados por el Proveedor, de acuerdo al principio de respeto irrestricto a las bases administrativas e igualdad de trato entre los oferentes.

DECRETO:

1. Rechácese, los Descargos presentados por el proveedor Importaciones José Wenceslao klaiber Esperguel E.I.R.L. en todas sus partes.
2. Aplíquese la multa del 15% del valor neto de la orden de compra, correspondiente al rango de 4 a 6 días hábiles de atraso, resultando un total de \$162.713. -(Ciento sesenta y dos mil setecientos trece pesos) al proveedor Importaciones José Wenceslao klaiber Esperguel E.I.R.L. Rut:76.167.938-4.
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N°5060-570-SE23, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Importaciones José Wenceslao klaiber Esperguel E.I.R.L. Rut:76.167.938-4.
4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Av. Balmaceda 964, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/PDP/mpe
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 2811398



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

